



## RESOLUCIÓN DE ALCALDIA N° 156 -2020-MDT/DA

Talavera, 16 de noviembre de 2020.

### VISTO Y CONSIDERANDO:

Que, mediante la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades se establece y norma la Estructura Orgánica, competencias y funciones de los Gobiernos Locales, con Autonomía Económica y Administrativa en asuntos de su competencia, en concordancia con el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú y señala que la autonomía que la constitución establece para las municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno administrativo y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico vigente.

Que, el artículo 6° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, establece que: "La alcaldía es el órgano ejecutivo del gobierno local. El alcalde es el representante legal de la municipalidad y su máxima autoridad administrativa", así mismo con respecto de las atribuciones del Alcalde, el numeral 6° del artículo 20 de la citada Ley de Municipalidades señala: "Son atribuciones del alcalde:... Dictar decretos y resoluciones de alcaldía, con sujeción a las leyes y ordenanzas..."

Que, en el numeral 2.2. del artículo 84 la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, establece que la municipalidad tiene como función específica y exclusiva el de Reconocer y registrar a las instituciones y organizaciones que realizan acción y promoción social concertada con el gobierno local.

Que, es deber de la Municipalidad Distrital de Talavera, resaltar los méritos, reconocer y estimular el espíritu de civismo de las personas, asociaciones e instituciones que se distinguen por sus aportes y apoyo en bien del desarrollo cultural, en beneficio de la comunidad, preservando nuestras costumbres y tradiciones.

Que, la Asociación de músicos, intérpretes y compositores de la Provincia de Andahuaylas AMICPA, celebran cada 22 de noviembre el día del músico, conmemorando el día de Santa Cecilia, patrona de todos los músicos, y que este año se pretende reconocer la trayectoria artística musical de los socios mayores de la asociación.

Estando en los fundamentos y de derechos expuestos precedentemente, y al amparo de las facultades conferidas en el Inciso 6° del Artículo 20° Atribuciones del Alcalde, de la Ley Orgánica de Municipalidades Ley N° 27972;

### RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO.- RECONOCER**, la trayectoria artística musical, de los señores músicos, intérpretes y compositores de la Provincia de Andahuaylas, como constructores de identidad cultural, cuya actividad en conjunto, preservan nuestras tradiciones y nuestras costumbres, de acuerdo al siguiente detalle:

N°	NOMBRES Y APELLIDOS	RECONOCIMIENTO A:
1	ADRIAN SALCEDO LA TORRE	Trayectoria Artística Musical
2	AUGUSTO RIPA MENDOZA	Trayectoria Artística Musical
3	CARLOS CASTRO SILVERA	Trayectoria Artística Musical
4	CELESTINO ALARCÓN GUTIERREZ	Trayectoria Artística Musical



5	CÉSAR VENERO GUZMÁN	Trayectoria Artística Musical
6	ENRIQUE PACURI FLORES	Trayectoria Artística Musical
7	ESTEBAN SOTO VELASCO	Trayectoria Artística Musical
8	GREGORIO ALVARES ZÚÑIGA	Trayectoria Artística Musical
9	GUSTAVO FLORES CORONADO	Trayectoria Artística Musical
10	HÉCTOR ORE VILBAO	Trayectoria Artística Musical
11	LEANDRO PEREZ MOSCOSO	Trayectoria Artística Musical
12	LIDO FLORES CORONADO	Trayectoria Artística Musical
13	LOURDES GUZMÁN MORALES	Trayectoria Artística Musical
14	LUCHA GUZMÁN MORALES	Trayectoria Artística Musical
15	MANUEL LOA ALCARRAZ	Trayectoria Artística Musical
16	MARIO LUJAN LIRA	Trayectoria Artística Musical
17	ODILÓN LEGUIA ORTIZ	Trayectoria Artística Musical
18	OSCAR ENRIQUE CHIQUILLAN SAMBRANO	Trayectoria Artística Musical
19	PABLO MINAYA QUINTO	Trayectoria Artística Musical
20	VALENTÍN LLOCCLA MONZON	Trayectoria Artística Musical
21	VÍCTOR ABEL URQUIZO JIMENEZ	Trayectoria Artística Musical
22	VÍCTOR GAVANCHO MATAMOROS	Trayectoria Artística Musical
23	WILDER RAMIREZ MARTINEZ	Trayectoria Artística Musical



**ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR** a Secretaria General, notifique con el tenor de la presente Resolución a los interesados, para los fines pertinentes.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE**

C.C.  
Alcaldía  
Archivo  
MBP/SG

MUNICIPALIDAD DISTR. TAL. DE TALAVERA  
  
Ing. Abel Manuel Serna Herrera  
ALCALDE